

VISTO:

La nota presentada a este Honorable Cuerpo por autoridades del Instituto Superior de Formación Docente N° 62 de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en el cuerpo de la misma solicitan el corte del tránsito vehicular el día 9 de Octubre del Corriente, a las 19 hs, con motivo de realizarse festejos por el día del Respeto a la Diversidad cultural.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispónese el corte del tránsito vehicular en la calle Sarmiento entre Euzkadi y
===== Dorrego, el día 9 de Octubre del corriente, en el rango horario comprendido entre las 19 y las 20 hs.

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Instituto Superior de Formación Docente N° 62 a
===== utilizar los espacios mencionados ut supra, en el rango horario correspondiente a lo estipulado en el Artículo 1º, para la realización del evento especificado en los argumentos presentes en el exordio.-

ARTÍCULO 3º) El permiso otorgado por la presente es intransferible, de carácter
===== precario y no contiene derechos de exclusividad, pudiendo ser revocado por alteración al orden público, por no cumplir con la presente normativa o cualquier motivo que perturbe el bienestar social/sanitario.-

ARTÍCULO 4º) Establézcase que la institución organizadora, será responsable
===== absoluta de la higiene del lugar, asumiendo por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control del comportamiento que genere el emprendimiento autorizado, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades programadas.-

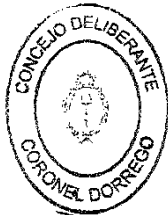
ARTÍCULO 5º) En caso de corresponder, la entidad autorizada abonará las contribuciones
===== establecidas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.).-

ARTÍCULO 6º) El Departamento Ejecutivo, resolverá sobre cualquier cuestión que haga a la
===== organización autorizada en la presente.-

ARTÍCULO 7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE